

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



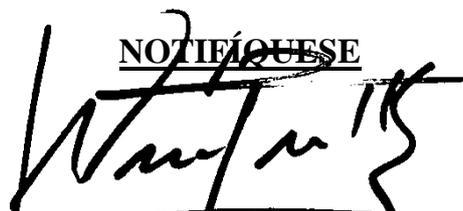
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Verbal Respons. Médica
DEMANDANTE	Gabriel Hernán Echeverri y otros
DEMANDADOS	Sura EPS S.A. y otros
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00054-00
DECISIÓN	Resuelve solicitud

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud que hace la apoderada judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, se le hace saber que las audiencias programadas para los días 29 de agosto al 5 de septiembre hogaño, se realizarán de manera **virtual**, para lo cual, en su debida oportunidad, se les remitirá el link de acceso.

NOTIFIQUESE


WILLIAM FDO LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 117 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 17 de AGOSTO DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f8ea1bfa8d54ca33c83817662085cffe770d8892adb8d3380e99aa16f04bfd9**

Documento generado en 12/08/2022 04:46:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>